

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11
Seis meses.	50	Seis meses.	22
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 7)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Núm. 3170

REALES DECRETOS

En atención a las circunstancias que concurren en don Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio Maura y Montaner, Diputado a Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente general don José López Domínguez, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el

Rey don Alfonso XIII, y como Reino Regente del Reino,
Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atención a las circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Armada don Manuel Pasquiny de Juan, Senador del Reino;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atención a las circunstancias que concurren en don Amós Salvador y Rodríguez, Diputado a Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atención a las circunstancias que concurren en don Trinitario Ruiz Capdepón, Diputado a Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre

de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín López Puigcerver, Diputado a Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En atención a las circunstancias que concurren en don Buenaventura Abarzuza, Senador del Reino,

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Presidente de Mi Consejo de Ministros, D. *Práxedes Mateo Sagasta*, se encargue interinamente del Ministerio de Ultramar.

Dado en Palacio a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

COMISION PROVINCIAL

Núm. 3152

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 29 de Octubre último, para la liquidación y abono de los suministros verificados en referido mes, con arreglo a la instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos	0 25
Id. de cebada de 4 kilogramos	0 66
Id. de paja de 6 kilogramos	0 16
Kilogramo de leña	0 05
Id. de carbón	0 10
Litro de aceite	0 80

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 2 de Noviembre de 1894.—El Vicepresidente, *Cárlos Manzanares*.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 3147

Don Joaquín Cabrera y Valero, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de los individuos obligados al impuesto de cédulas personales de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan examinarlo y producirse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que trascurrido el periodo anunciado, no se admitirán reclamaciones.

Pozoblanco 2 de Noviembre de 1894.—Joaquín Cabrera.

VILLAFRANCA

Núm. 3154

Fijados por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, los días del nueve al once del presente mes para la cobranza del primer periodo voluntario de las contribuciones Territorial é Industrial de este término municipal, respectivos al 2.º trimestre del actual ejercicio económico, se hace saber á los contribuyentes que la Recaudación estará abierta en la calle Síndico número 1.º, en expresados días, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su virtud los contribuyentes podrán satisfacer sus cuotas en dicho plazo ó dentro de los diez primeros días del inmediato mes de Diciembre que constituye el segundo plazo voluntario; advirtiéndoles que de no verificarlo incurrirán en el apremio marcado en los artículos 11 y siguientes de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Villafranca 2 de Noviembre de 1894.
—El Recaudador, Juan Felipe Pérez.
—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Molina.

SAN SEBASTIAN

Núm. 3155

Don Sebastián Giraldo Rovi, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que certificado nuevamente según orden de la Administración de Hacienda, el padrón de cédulas personales respectivo al corriente año económico, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan enterarse de la clase de cédula y concepto porque figuran.

Dado en San Sebastián de los Balles-teros á 3 de Noviembre de 1894.—Sebastián Giraldo.—Por su mandato, Andrés Marquez y Rovi, Secretario.

de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cabra á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Soler.—El Escribano, Alfredo Hurtado.

CÓRDOBA

Núm. 3168

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, ocupadas en esta ciudad, la noche del veinte y cuatro del actual, á José Burgos Ruiz, de treinta y cinco años, soltero, jornalero y natural de Ronda; para que dentro del término de diez días, contados de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta ciudad y de la de Sevilla, comparezca ante este Juzgado, situado en la plaza de la Compañía, número siete, con objeto de recibirles la oportuna declaración y ofrecerles la causa que con tal motivo instruyo, apercibidos que de no comparecer los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, por mi compañero señor Cámara, Teodomiro Fernández.

Señas de las caballerías

Una mula roja, lucero corrido, tres años, dos dedos mas de la marca, con una cicatriz en la tabla derecha del cuello.

Un mulo negro, bocicastaño, diez años, cuatro dedos mas de la marca, sin hierro.

AGENCIA EJECUTIVA

Número 3179

ZONA DE CABRA

Edicto de 2.ª subasta

Don Rafael Ruiz de Portal, Agente Ejecutivo de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el día 4 del corriente mes, de las dos fanegas tierra al sitio de las Veguetas, en el término de Zuheros, del contribuyente don Rafael Vergara y Cubero, habiendo sido retasada bajo el tipo de las dos terceras partes del valor en que fué capitalizada la primera, ó sean mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos. 1466 67

Una fanega de tierra en las Atalayuelas, del mismo término, del contribuyente don Cayetano Castro Vico, habiendo sido retasada en doscientas pesetas, tipo que sirvió de base para la primera. 200

Que la fueron embargadas por el apremio de tercer grado como contribuyentes morosos, acordé en este mismo día, en cumplimiento de lo que se halla prevenido en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, artículo 37, reglas 7.ª y 8.ª, que se anuncie segunda subasta, por el término de seis días.

En su virtud se llaman por el presente licitadores al último remate, que tendrá lugar el día diez del corriente mes, de once á doce de su mañana, en la Sala Capitular, admitiéndose posturas durante una hora, que cubran las dos terceras partes de la retasa, previniendo que el dador tiene derecho á librar sus fincas pagando su débito del principal, recargos y costas antes del remate, á cuyo acto queda convocado.

Zuheros á cinco de Noviembre de 1894.—El Auxiliar, Antonio Fernández.

Fábrica militar de harinas DE CORDOBA

Núm. 3173

JUNTA ECONOMICA.—ANUNCIO

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 20 del actual, á las dos de la tarde, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno
Trigo de 2.ª clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, cáries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos y en papel del sello de la clase 12.ª

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 4 de Noviembre de 1894.—El Administrador Secretario, José Márquez.—V.º B.º: El Subintendente militar, Director, Pablo de la Rosa.

NOTA. Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 de impuesto para el Tesoro.

OTRA. Los vendedores satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

Sección de anuncios

EL PADRON

para el impuesto de cédulas personales, las cédulas declarativas y las listas de cobranza, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Estadística

Sanidad

Núm. 3164

Fallecimientos ocurridos el día 4 de Noviembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santiago	Varón	Soltero	2 meses	Viruela
Santa Marina	Hembra	Soltera	1 1/2	Gastro-enteritis
Santiago	Varón	Soltero	1 año	Idem
San Andrés	Hembra	Viuda	79	Bronquitis
Catedral	Varón	Viudo	75	Anemia

DIA 5 DE NOVIEMBRE

San Pedro	Hembra	Soltera	5 años	Albuminuria
Santiago	Idem	Idem	1	Viruela
San Lorenzo	Idem	Viuda	60	Pulmonía
Catedral	Idem	Casada	60	Asistolia
Idem	Idem	Soltera	11 meses	Bronquitis
Idem	Varón	Viudo	70	Gangrena
Idem	Idem	Soltero	20	Tuberculosis
Idem	Idem	Idem	51	Hepatitis

DIA 6 DE NOVIEMBRE

San Miguel	Hembra	Soltera	7 años	Pulmonía
San Lorenzo	Idem	Idem	6 meses	Gastro-enteritis
Catedral	Varón	Soltero	1	Falta de desarrollo
Idem	Idem	Idem	23 años	Tuberculosis
Idem	Idem	Casado	80	Enteritis
Idem	Idem	Soltero	60	Diarrrea

Córdoba 6 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º El Alcalde, Aparicio.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 3163

Don José Soler y Durón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ruiz Muñoz (a) Jeroche, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y de Isabel, de veinte y cinco años de edad, de oficio jornalero y de estado soltero, cuyas señas son: estatura regular, color

moreno, pelo castaño, ojos melados, nariz y boca regular y sin señas particulares, contra el cual se sigue causa por hurto de peros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para que pueda notificarse el auto de terminación del sumario y citarle y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Córdoba; bajo apercibimien-

da á la seguridad del pago de tres mil quinientas pesetas que constituyen los plazos segundo y tercero de los tres en que ha sido contratada. El Regidor Sindico de la Corporación don Francisco de Porras Perez, vista la responsabilidad de que el Ayuntamiento acceda á esta demanda y los perjuicios que de no adquirir la citada casa se irrogaran al mismo, desoso de costárselos, ofreció responder con sus bienes propios al pago de la cantidad aplazada, y aceptado con reconocimiento su ofrecimiento, compuso á la escritura en concepto de fiador responsable, después de declarada la insolvencia del Municipio.

La Corporación, en vista de la generosa conducta del citado señor Pérez Porras, acordó conseguir en este acto un voto de gracias en prueba de satisfacción.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se procedió al sorteo de los individuos que han de componer durante el año económico de 1894 á 95 la Junta municipal, resultando elegidos don Andrés Galán Perez, don Fausto Maldonado, don Pedro Rojas Porras, don Alfonso Castilla Castro, don Luis Navarro Porras, don Antonio Porras Ayllón, don Antonio Ignacio García, don Blas Cortes Castilla, don Diego Villarejo Castro y don Andrés Triviño Galán.

Se acordó extender los oficios credenciales á los citados señores, para que en el término de ocho días presenten las excusas que crean asistitiles.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda abonar del capítulo de imprevistos las cantidades siguientes:

Cuarenta y cinco pesetas y ochenta y tres céntimos á Diego Valcarreras Gaitán, como dependiente temporero del resguardo de consumos.

Treinta y una pesetas á Rodrigo Cerda por su sueldo de Agosto, como encargado de la policía urbana.

Se acordó proceder á las obras necesarias en la casa adquirida por el Ayuntamiento, habilitando un salón suficiente para las niñas y librando el gasto con cargo al art. 8.º del capítulo 10 del presupuesto de 1893-94, hoy en ampliación, todo previa la respectiva oant.

MES DE SETIEMBRE

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se presentó y aprobó el estado de distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó contratar la banda de música de Montoro para que actúe la próxima feria, y autorizar al señor Alcalde para que disponga lo que crea conveniente para el mejor adorno de la misma.

Y se hizo la designación de locales para las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados provinciales, en la forma siguiente:

Primer distrito. — Ayuntamiento. — Sección única. — Casas Capitulares, Ancha 66.

Segundo distrito. — Sección única. — Escuela de niñas, Plaza Iglesia 14.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se leyó el acta anterior, y fué aprobada.

Se acordó conceder, previa instancia presentada, á Juan Galán Benítez, una prórroga de cuarenta y cinco días para la terminación de la obra del cance de la calle Pedregosa, los cuales terminarán el día veinte y uno del próximo Octubre.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se leyó el acta anterior, y fué aprobada.

Se aprobó la cuanta de los gastos ocasionados en la obra verificada en la casa adquirida por el Ayuntamiento para Escuelas, consistente en doscientos ocho pesetas y seis céntimos, disponiendo se libre con cargo al artículo 8.º del capítulo 10 del presupuesto refundido de 1893 á 94, hoy en ampliación.

Se acuerda abonar del capítulo de imprevistos las cantidades siguientes:

Ocho pesetas á José Castilla Jurado en concepto de socorro para sufragar en parte los baños de Carratraca.

Diez pesetas y diez céntimos á don Francisco Torriero, por gastos de un viaje á Córdoba á evacuar asuntos del Ayuntamiento.

Nueve pesetas y setenta céntimos á Domingo Navarro, valor de cinco libras de dulce y tres botellas de vino, consumidas el día del otorgamiento de la escritura de la casa adquirida.

Seiete pesetas y cincuenta y siete céntimos á

Sesión del día 23

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Jacinto Gómez Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó cumplimentar las órdenes contenidas en los *Boletines Oficiales*, levantándose la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 30

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Jacinto Gómez Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta importante noventa pesetas, gastos ocasionados en el viaje á Córdoba del Alcalde y Secretario á evacuar asuntos del Ayuntamiento, acordándose su abono con cargo al capítulo de imprevistos.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del siete de Octubre de 1893.

Y para los efectos consiguientes lo firmo en Pedro Abad á veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, — V.º B.º: Antonio Pérez Vacas. — Melchor de Castro.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el cuarto trimestre del año económico de 1893-94.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se presentó el estado de distribución de fondos del mes actual.

Se acordó nombrar á don Melchor de Castro, Secretario del Ayuntamiento, Comisionado del mismo, para el juicio de los mozos del actual reemplazo, ante la Comisión provincial.

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se presentó, discutió y aprobó el proyecto de presupuesto adicional refundido en el ordinario corriente formado por la Comisión respectiva.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Vistos los *Boletines Oficiales* y acordando cumplimentar sus órdenes, levantándose la sesión por no haber asunto de que tratar.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Vistos los *Boletines Oficiales*, se acordó cumplimentar sus órdenes, levantándose la sesión por falta de asuntos de que tratar.

(BOLETIN OFICIAL del día 9 de Noviembre de 1894)

M E S D E M A Y O

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se presentó y aprobó el estado de distribución de fondos del mes de Mayo.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos, la cantidad de ochocero pesetas ochenta y cinco céntimos, por los sectores de contratación de las pesas y medidas de las oficinas municipales.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda proceder a las obras de reforma de la calle Guarniterías, y recomposición de los caminos vecinales, las cuales se verificarán por el sistema de administración, toda vez que ninguno de su presupuesto llega a 600 pesetas.

Se acordó nombrar a don Joaquín Castro Escribano, oficial primero del Ayuntamiento, Comisionado del mismo, para el juicio de los tres reemplazos anteriores ante la Comisión provincial.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Vistos los *Boletines Oficiales* y acordando cumplimentar sus ordenes, se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se aprueba el acta de la anterior.

Previa una detenida discusión, se acuerda proceder por medio de subasta pública, a la obra del cauce de la calle Pedregosa, disponiendo que por el maestro de la villa y Comisión de obras públicas, se proceda a la formación del presupuesto y pliego de condiciones quedando a cargo de la Alcaldía el fiar el día de la subasta.

Se acuerda solicitar del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, dos transferencias de crédito en el artículo 10.º del presupuesto refrendado corriente.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acuerda en esta sesión:

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones formados por la Comisión respectiva para la subasta de la obra del cauce de la calle Pedregosa.

Abonar del capítulo de Imprevistos las cantidades siguientes:

Cinuenta y cuatro pesetas trece céntimos a

don Joaquín de Castro y don Vicente Jijón por los trabajos de formación de los registros fiscales de la riqueza urbana.

Cuarenta y dos pesetas ochentos y dos céntimos a Juan Tellez Galán, por los jornales invertidos en la medición de las calles y caños, dato necesario para la formación de los registros fiscales.

Cuarenta pesetas cincuenta céntimos a don Rafael Muñoz Parras, por valor de un peso alquitrino para el servicio del matadero y carnicería pública.

Diez y ocho pesetas y diez y ocho céntimos a Rodrigo Cerdá, por jornales invertidos en el mes de Mayo en la limpieza de las calles.

Quince pesetas y quince céntimos a Francisco Navarro y Antonio Delgado, por valor del aceite invertido en los farolillos que usan como guardias nocturnos durante los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Sesión del día 23

Presidencia

del Sr. Alcalde accidental D. Andrés Galán

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprueba una cuenta de cuatrocientas ochenta pesetas invertidas en el arreglo de la calle Guarniterías, acordándose su abono con cargo al capítulo 1.º, artículo 9.º del presupuesto refundido corriente.

Asimismo fué aprobada otra cuenta importante cuatrocientas noventa pesetas trece y tres céntimos, invertidas en la recomposición de los caminos de la ronda, acordándose su formación en importe con cargo al artículo 2.º, del capítulo 6.º del indicado presupuesto.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos diez y nueve pesetas sesenta céntimos, gastos consiguientes en la asistencia y conducción de un pobre enfermo transeunte.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se aprobó el repartimiento sobre la riqueza rústica y pecuaria, acordando su exposición al público.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se procedió a la apertura de los pliegos propuestos de ejecución de la obra del cauce de la calle Pedregosa, adjudicándose al mejor postor don Juan Galán Benítez, por la cantidad de dos mil trece pesetas.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda reclamar al Agente del Ayuntamiento en Córdoba con objeto de examinar, los títulos del 4.º por 800 propios de este Ayuntamiento que tiene en su poder.

Asimismo se acuerda abonar al capítulo de Imprevistos las cantidades siguientes:

Veinticinco pesetas a don José Parras Alcantara, por aumento de subvención para alquiler de la casa cobertal de la Guardia civil.

Doce pesetas cincuenta céntimos a don Joaquín de Castro como aumento de sueldo correspondiente al último trimestre.

Cinuenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos a María Teresa Castilla, por el alquiler del local ocupados por los caballos semanales y personal encargado de la misma.

Cinco pesetas a don Antonio Castellano, mé dico titular por sus honorarios en la asistencia de un pobre enfermo transeunte.

Trece pesetas cincuenta céntimos a Diego Valcarrera Galán, por sus jornales de los últimos nueve días de Junio, como dependiente interino de Consumos, y

Treinta y una pesetas a Rodrigo Cerdá, por su sueldo de Junio como encargado de policía.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Vistos los *Boletines Oficiales* y acordando cumplimentar sus ordenes, se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día siete del actual acordando se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la Ley orgánica municipal.

Y para los efectos expresados, expidió el presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Pedro Abad a diez de julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Melchor de Castro.—V.º B.º. El Alcalde, Antonio Pérez Vacas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1894 a 96.

M E S D E J U L I O

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Abierta la sesión se presentó el acta anterior y fué aprobada.

Se presentó y aprobó el estado de distribución de fondos del corriente mes.

Se aprobó el repartimiento de la riqueza urbana del corriente año económico.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta anterior fué aprobada.

Vistos los *Boletines Oficiales* se acordó cumplimentar sus ordenes.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó devolir los veintidos contri buyentes en cuatro secciones con objeto de proceder

al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal en el corriente año económico, disponiendo se expongan al público las listas respectivas, para que hasta el día 31 del actual, se hagan las reclamaciones oportunas.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de Imprevistos las cantidades siguientes:

Treinta y una pesetas a Rodrigo Cerdá, por su sueldo del mes de Julio, como encargado temporalmente de la policía urbana.

Cuarenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos a Diego Valcarrera Galán, por su sueldo de Julio como dependiente temporero de resguardo de consumos.

Veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos a don Melchor de Castro, Secretario, por gastos de viaje a Córdoba a evacuar asuntos del Ayuntamiento.

M E S D E A G O S T O

Sesión del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se acordó abonar, con cargo al capítulo de Imprevistos las cantidades siguientes:

Catorce pesetas y sesenta y cuatro céntimos a Domingo Navarro, por los gastos ocasionados en la ratiposa del cadáver de Catalina Galán Cuena.

Veinte y cinco pesetas y cincuenta céntimos a don Francisco Torrero, por gastos de dos viajes a Córdoba a ingresar fondos en la Hacienda.

Quince pesetas y treinta céntimos a don Luis Espinosa y Osuna, Agente del Ayuntamiento, por los gastos de correo ocasionados en su agencia durante el segundo trimestre del año 1893 a 94.

Se presentó y aprobó el estado de distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos a don Antonio Quintana Alcala, Abogado de Córdoba, la cantidad de treinta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos, por sus honorarios en la consulta enarrendada referente a la titulación de la casa adquirida por el Ayuntamiento.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Pérez Vacas

Se leyó el acta anterior, y fué aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó que en el acto del otorgamiento de la escritura de la casa adquirida para Escuelas habían exigido los vendedores que la misma quedara hipotecada